

Repara tu Deuda Abogados cancela 138.076€ en Las Rozas (Madrid) con la Ley de la Segunda Oportunidad

El exonerado sufrió una pérdida de ingresos y cayó en una situación de sobreendeudamiento

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda. Se trata del caso de un hombre, vecino de Las Rozas (Madrid), a quien el Juzgado de Primera Instancia nº47 de Madrid ha concedido el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberándole de una deuda que ascendía a 138.076 euros. VER SENTENCIA

La insolvencia del solicitante derivaba de un sobreendeudamiento provocado por la pérdida de ingresos que había sufrido. Tras estudiar su caso, los abogados de Repara tu Deuda decidieron empezar los trámites para que pudiera acogerse al mecanismo de segunda oportunidad.

La Ley de la Segunda Oportunidad es cada vez más conocida en España, en parte debido a la labor de difusión realizada por Repara tu Deuda Abogados. En concreto, se puede decir que ya hay más de 20.000 personas que responden a perfiles muy diferentes que han puesto su caso en manos del despacho de abogados para empezar de nuevo desde cero.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad en España que más casos ha llevado desde que fuera fundado en septiembre de 2015, mismo año de la aprobación de este mecanismo. Se trata también del que más deuda ha cancelado, al haber superado ya la cifra de 170 millones de deuda exonerada.

Es importante resaltar que las personas que se han acogido a la Ley de la Segunda Oportunidad pertenecen a las diferentes comunidades autónomas de España. "Hemos realizado grandes inversiones en tecnología y en dar a conocer la Ley de la Segunda Oportunidad en todo el país. Podemos decir que este mecanismo ha llegado para quedarse y cada vez son más quienes ya han resuelto su historia de sobreendeudamiento", explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite cancelar las deudas de particulares y autónomos que se encuentran en situación de sobreendeudamiento. Para que ello sea posible, basta con que el concursado cumpla una serie de requisitos: que actúe de buena fe, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que la deuda no supere los 5 millones de euros.

A las personas que no pueden acudir a la Ley de la Segunda Oportunidad, el despacho también les ofrece la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. El objetivo

es analizar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Las Rozas \(Madrid\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>